

PARTICULARES/EMPRESAS: PROCEDIMIENTO DE DEPÓSITO DE GARANTIAS EN FORMA DE AVAL O SEGURO DE CAUCIÓN

1º PASO: CORRESPONDE A LA CAJA DE DEPÓSITOS.

Deberá adaptarse a los requisitos y modelos normalizados por la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo enlace es:

<https://www.juntaex.es/web/juntaex/buscador?q=caja+de+depositos>

Para más información 900 222 012

2º PASO: CORRESPONDE A LA ABOGACIA GENERAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Realizado el 1º paso, deberá enviar la garantía en forma de aval bancario/seguro de caución en formato PDF, a la dirección de correo electrónico: bastanteos@juntaex.es para efectuar las comprobaciones necesarias.

Una vez examinado que se encuentran depositados en esta Abogacía General de la Junta de Extremadura, los poderes de los representantes de la entidad bancaria/aseguradora, dispone de las siguientes opciones para su bastanteo:

1) PREFERENTEMENTE, DE MANERA TELEMÁTICA: El archivo PDF de la garantía en forma de aval bancario/seguro de caución, debe de contener la firma electrónica de el/los apoderado/s (todos los que aparezcan en el documento) de la entidad avalista/aseguradora, y posteriormente enviado a la dirección de correo bastanteos@juntaex.es

Una vez emitida la diligencia de bastanteo de la garantía en forma de aval bancario/seguro de caución firmada electrónicamente por un letrado, le será remitida al correo electrónico desde el que se solicitó el bastanteo, para continuar con el 3º paso.

2) EXCEPCIONALMENTE, DE MANERA PRESENCIAL: De no ser posible seguir la opción anterior, deberán comparecer físicamente en una de las sedes de esta Abogacía General con el original del aval bancario/seguro de caución.

No obstante, aconsejamos para evitar desplazamiento innecesario, sean enviados previamente al correo electrónico: bastanteos@juntaex.es para su comprobación.

Es conveniente solicitar cita previa mediante el correo electrónico de la sede a la que se vaya a acudir.

La dirección de las sedes de la ABOGACÍA GENERAL, son:

MÉRIDA

**ABOGACIA GENERAL
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Avda. Valhondo, s/n – Módulo 1 (2ª planta)
06800 Mérida
(BADAJOZ)
bastanteos@juntaex.es**

CÁCERES

**ABOGACÍA GENERAL
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Avda. Clara Campoamor, nº 2
10001 CÁCERES
serjuridicocc@juntaex.es**

BADAJOZ

**ABOGACÍA GENERAL
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Calle Godofredo Ortega y Muñoz, 1
06011 Badajoz
servjuridicoba@juntaex.es**

3º PASO: CORRESPONDE A LA CAJA DE DEPÓSITOS.

Una vez realizado el 2º paso, debe ser depositado por los particulares o empresas, en la Caja de Depósitos, según lo indicado en su dirección:

<https://www.juntaex.es/web/juntaex/buscador?q=caja+de+depositos>

La sede de la CAJA DE DEPÓSITOS, es:

**CAJA DE DEPÓSITOS
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Paseo de Roma, s/n – Módulo B (planta baja)
06899 MÉRIDA
(BADAJOZ)
depositostelematicos@juntaex.es**